SITEK TECNOLOGIA LTDA

Cartagena 9 de Junio de 2010.

Señores
TRANSCARIBE
CARTAGENA - COLOMBIA

Asunto **OBSERVACIONES AL PLIEGO LICITACION PUBLICA N TC-LPN-001 DE 2010 CONCESIÓN PARA EL DISEÑO , OPERACIÓN Y EXPLOTACION DEL SISTEMA DE RECAUDO Y SUMINISTRO DEL SISTEMA DE GESTION Y CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SITM CARTAGENA**

De acuerdo a lo expresado en la reunión aclaratoria del pasado 4 de Junio del 2010 nos permitimos dejar constancia escrita de las observaciones presentadas .

Observación 1 .

Expresamos a TRANSCARIBE nuestra inquietud sobre la inconveniencia de fijar la obligatoriedad que el proveedor de la infraestructura del Sistema de Comunicaciones inalambricas participe como Socio Proponente (Acreditación de factores de experiencia 4.3.2) por las siguientes razones

1.1 A diferencia de otros subsistemas , las condiciones de experiencia requeridas para la verificación de los Factores Habilitantes (numeral 4.3.1.3) solo pueden ser cumplidas por un reducido número de fabricantes de infraestructura de comunicaciones inalambricas a nivel mundial y son muy pocos los que pueden evaluar oportunamente las implicaciones legales y tributarias que tiene su participación en Colombia bajo las condiciones de asociación establecidas en el pliego . Esto limita en la practica la cantidad de ofertas que pueden ser recibidas por TRANSCARIBE.

1.2 En contraste a lo expresado en las respuestas 1 y 2 del documento de observaciones al prepliego ,consideramos que no es viable la participación de un mismo proponente como SOCIO en dos o mas ofertas ya que esto puede derivar en una causal de rechazo o descalificación de las ofertas (por las inhabilidades contemplados en el numeral 5.3 del pliego o por conflicto de intereses)

1,3 En caso que solo un proveedor del Sistema Comunicaciones Inalambricas manifieste su interés en participar como socio del sistema de recaudo , será este quien determine la conformación del único grupo elegible por Transcaribe como operador del sistema de recaudo .

1.4 Existen otros mecanismos jurídicos para garantizar que el Concesionario del Sistema de Recaudo elegido se comprometa a suministrar los bienes que hayan sido presentados como parte integral de su propuesta .

Solicitud 1.

Para Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad juridica en el desarrollo del proceso de contratación , respetuosamente se solicita eliminar la condición que el proveedor del sistema de comunicaciones deba ser socio de la concesión del Sistema de Recaudo o se amplíen los criterios de calificación de la experiencia

OBSERVACION 2

Con relación a las especificaciones técnicas del Sistema de Comunicaciones Inalambricas y en particular a las contenidas en el Numeral 8b y 8.5.2.F que hacen referencia a que "*El sistema permitirá transmitir en el momento que Transcaribe lo requiera video de baja o alta resolución por demanda con diferentes formatos" .*

Respetuosamente solicitamos eliminar este requerimiento del pliego ya que no se definen claramente las características especificas de lo que se denomina " Video de alta resolución" ni se define las tecnologías o los formatos de transmisión con los que se debe comprometer el concesionario a futuro . Tampoco es posible determinar cual será el rango de frecuencias ni el ancho de banda requerido para satisfacer los requerimientos futuros de Transcaribe sobre el particular .

Agradeciendo de antemano por su atención

Cordialmente,

GABRIEL VALDERRAMA
Director de Proyectos
SITEK TECNOLOGIA Ltda
gabrielv@uniweb.net.co
310 37576 82